

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1806 *Resolución de 22 de enero de 2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publican las convocatorias de procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, adquisición de nuevas especialidades en el mencionado cuerpo y de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE n.º 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se anuncia lo siguiente:

Primero.

Las Resoluciones de 22 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se convocan procesos selectivos para ingreso, adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, se publican en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 30 de enero de 2024.

Las convocatorias referidas anteriormente son las siguientes:

– Resolución de 22 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

– Resolución de 22 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Segundo.

El número de plazas que son objeto de las presentes convocatorias y su distribución por especialidades es el siguiente:

– Número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Maestros, turno libre: 1053.

Distribución por especialidades

Especialidad/código	N.º de plazas
Primaria (código 038).	210
Pedagogía Terapéutica (código 036).	130
Audición y Lenguaje (código 037).	51

Especialidad/código	N.º de plazas
Educación Infantil (código 031).	242
Idioma Extranjero: Inglés (código 032).	212
Francés (código 033).	13
Educación Física (código 034).	117
Música (Código 035).	78
Total.	1053

– Número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Maestros, turno de personas con discapacidad: 80.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, a este turno independiente de personas con discapacidad se le reserva un cupo no inferior al 7 % del total de las plazas ofertadas. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada ley, la reserva del mínimo del 7 % se hace de manera que, al menos, el 2 % de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten discapacidad intelectual. Por tanto, de las 80 plazas reservadas a este turno, 24 plazas se reservan a su vez para personas cuya discapacidad sea intelectual.

Distribución por especialidades

Especialidad/código	N.º de plazas	N.º de plazas
	– Discapacidad no intelectual	– Discapacidad intelectual
Primaria (código 038).	13	5
Pedagogía Terapéutica (código 036).	8	2
Audición y Lenguaje (código 037).	3	2
Educación Infantil (código 031).	11	6
Idioma Extranjero: Inglés (código 032).	9	5
Francés (código 033).	1	–
Educación Física (código 034).	7	2
Música (Código 035).	4	2
Total.	56	24
Totales.	80	

Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual que no se cubran por personas que acrediten este tipo de discapacidad, se acumularán a las plazas reservadas a personas con discapacidad no intelectual. A su vez, las plazas que no se cubran por ningún aspirante con discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 31 de enero de 2024 hasta el día 19 de febrero de 2024 (ambos incluidos).

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en los presentes procesos selectivos podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1. Solicitud Electrónica.

A través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente, realizar el pago de la tasa por derechos de examen y confirmar los datos que la Administración Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la Web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo.

2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.

A través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es) se accederá a la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración.

Quinto.

Las solicitudes se presentarán y se dirigirán al titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, conforme a lo dispuesto en las convocatorias.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes son las que figuran a continuación:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2, 02071 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia, s/n, 16071 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1, 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26, 45071 Toledo.

Toledo, 22 de enero de 2024.–El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Amador Pastor Noheda.